

Anuncio del resultado definitivo del proceso selectivo, a través de Oferta Genérica presentada ante el SEXPE, de UN puesto de MONITOR DE JUVENTUD a contratar con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Fomento del Empleo para práctica profesional 2025.

Programa financiado con recursos propios por la Junta de Extremadura y regulado por el Acuerdo, de 8 de julio de 2025, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura (DOE núm. 145 de 29 de julio de 2025), por el que se financia la contratación de personas especialmente tituladas, desempleadas demandantes de empleo por parte de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al objeto de satisfacer las necesidades laborales de estas entidades, facilitando la inserción laboral y mejora de la ocupabilidad de las personas, conforme a lo dispuesto en los artículos 15.1.c) 4ª y 46 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la Autonomía Municipal, que faculta a los Ayuntamientos a llevar a cabo políticas de fomento de empleo o planes locales de empleo, y regula los Programas de Colaboración Económica Municipal de Empleo

Concluido el plazo de alegaciones o reclamaciones al resultado de la prueba de adecuación al puesto de trabajo de esta convocatoria, no habiéndose presentado ninguna reclamación, se eleva a definitivo el resultado del proceso selectivo, como consta en el Anexo I, sin que el número de personas aspirantes seleccionadas supere el número de puestos objeto de la convocatoria.

Los aspirantes propuestos para su contratación presentarán, en el plazo de los 2 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio, los documentos acreditativos requeridos en la Oferta Genérica.

Quienes en el plazo indicado no presentasen la documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no serán contratados/as y quedarán anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en su instancia.

Contra esta convocatoria y cuantos actos deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Almendralejo, a fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



ACUERDO DE 8 DE JULIO DE 2025 (DOE Nº 145, DE 29 DE JULIO 2025)
PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE FOMENTO DEL EMPLEO PARA LA
PRÁCTICA PROFESIONAL

RELACIÓN DEFINITIVA DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2024/015189		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO		
PUESTO DE TRABAJO :	MONITOR/A DE JUVENTUD		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	UNO		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	DOS	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	DOS

REQUISITOS DE LA OFERTA

-TITULACIÓN: CICLO FP GRADO SUPERIOR EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA O CICLO FP GRADO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIO-DEPORTIVA, OBTENIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES.

-TENER FINALIZADO UN ITINERARIO PERSONALIZADO PARA LA INSERCIÓN (IPI), PRIORITARIAMENTE DENTRO DE LOS DOCE MESES ANTERIORES.

-CUMPLIR LOS REQUISITOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL (ART. 11.3 ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES VIGENTE)

CRITERIO DE ORDENACIÓN ESTABLECIDO

MAYOR TIEMPO DE INSCRIPCIÓN EN DESEMPLEO

Relación ordenada de personas preseleccionadas

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
***1850**	TENA GARCÍA, LAURA	NO APTO
***6722**	PECERO PACHÓN, LAURA	APTO (1º Seleccionado)

OBSERVACIONES



